

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Lunes 11 de julio de 2011 Sec. IV. Pág. 76289

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23146 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000027/2011 se ha dictado a instancias de Kerkus Metals, S.A., en fecha 20 de junio de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Kerkus Metals, S.A., CIF: A74188509, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Baiña-Mieres (Asturias), Polígono de Baiña, s/n.
- 2.º-El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 20 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110054989-1